



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0019** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

PIURA, 11 ENE 2021

VISTOS:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 273-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 09.10.2020, CONTRATO N° 25-2020-GRP-DRTyCP de fecha 21.12.2020, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 214-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 09.09.2020, CONTRATO N° 22-2020-GRP-DRTyCP de fecha 21.12.2020, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 213-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 09.09.2020; CONTRATO N° 21-2020-GRP-DRTyCP de fecha 21.12.2020, INFORME N° 002-2021/GRP-440010-440016 de fecha 07.01.2021, INFORME N° 869-2020/GRP-440000-440010-440013-440013.03 de fecha 29 de diciembre 2020 y otros relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno de los servicios.

CONSIDERANDO:

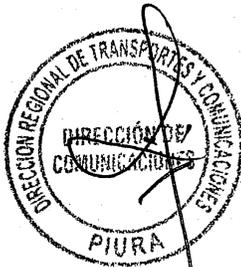
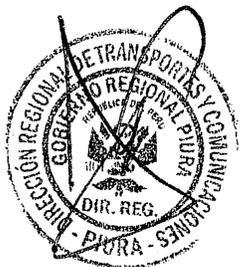
Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura realiza la aprobación de la **Nota de Modificación Presupuestal N° 00025** en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes, por la fuente de financiamiento: 5 Recurso Determinado y Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones por un monto de s/.726,192.00 (Setecientos veintiséis Mil Ciento Noventa y Dos con 001/100 soles), para la Actividad 5000942 Mantenimiento de Equipos de Comunicaciones.

Que, mediante la **Resolución Directoral Regional N° 0371-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 12.12.2020** resuelve en su artículo primero: "(...) **INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, el procedimiento de selección del numeral 01 del Cuadro N° 01 con fuente de financiamiento: 5 Recurso





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0019** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

PIURA, 11 ENE 2021

Determinado y Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones.

Que, con **Resolución Ministerial N° 0030-2020 MTC/01** de fecha 17 de enero del 2020 se autoriza la distribución de recursos los Gobierno Regionales para el año fiscal 2020 con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones fueron transferidas, para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización.

Que, mediante la **Resolución Directoral Regional N° 0238-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha **18.09.2020** resuelve en su artículo primero: "(...) **INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, los siguiente Procesos de Selección de los numerales 02 y 03 del Cuadro N° 01.

Cuadro N° 01

N°	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	SERVICIO	LOCALIDADES	PLAZO	MONTO SOLES
01	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 273-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR	SERVICIO DE REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRASMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC).	LA LAGUNA, CUCUYAS, DISTRITO DE SUYO, LOCALIDAD DE LAS PIRCAS DISTRITO DE AYABACA, SURPAMPA, LA TINA, CHIRINOS, SANTA ANA DE QUIROZ, CACHAQUITO DISTRITO DE SUYO PROVINCIA DE AYABACA Y CHIPILLICO DISTRITO DE LAS LOMAS , PROVINCIA DE PIURA AÑO 2020.	109	181,500.00
02	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 214-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR	SERVICIO DE REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRASMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC).	LOCALIDAD DE MORROPÓN DEL DISTRITO DE MORROPÓN Y PROVINCIA DE MORROPÓN.	10	42,500.00
03	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 213-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR	SERVICIO DE REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRASMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC).	LOCALIDAD DE LA ALBERCA, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, AÑO 2020.	9	44,500.00
TOTAL					268,500.00

Que, con fecha 21 de diciembre del 2020 suscriben ambas partes **CONSORCIO SYSCOM** (10034905881 – Pacheco Espinoza Ángel Javier y 20526277610 – Representaciones Generales Santa Rosita Empresa Individual de Responsabilidad Limitada) y la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones** el **CONTRATO N° 25-2020-GRP-DRTyCP** para la ejecución del servicio "**Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, Surpampa, La Tina, Chirinos, Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020**".





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0019** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

PIURA, 11 ENE 2021

Que, con fecha 21 de diciembre del 2020 suscriben ambas partes **CONSORCIO SYSCOM** (10034905881 – Pacheco Espinoza Ángel Javier y 20526277610 – Representaciones Generales Santa Rosita Empresa Individual de Responsabilidad Limitada) y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el CONTRATO N° 22-2020-GRP-DRTyCP para la ejecución del servicio de **“Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en la Localidad de La Alberca, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, año 2020”**.

Que, con fecha 21 de diciembre del 2020 suscriben ambas partes **CONSORCIO SYSCOM** (10034905881 – Pacheco Espinoza Ángel Javier y 20526277610 – Representaciones Generales Santa Rosita Empresa Individual de Responsabilidad Limitada) y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el CONTRATO N° 21-2020-GRP-DRTyCP para la ejecución del servicio de **“Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en la localidad de Morropón, del distrito de Morropón y provincia de Morropón, año 2020”**.

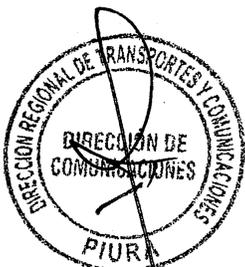
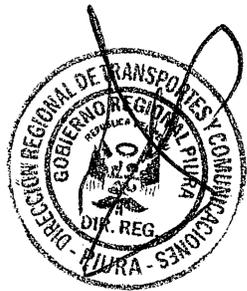
Que, mediante Informe N° 002-2021/GRP-440010-440016 de fecha 07 de enero del 2021, el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta de los miembros que conformarían, el Comité Especial de Entrega de los servicios citados en los tres párrafos anteriores, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares	Cargo
ING. CARLOS ALBERTO CARDENAS CRUZ CIP N° 106876	Presidente
LIC. ADRIAN POMPEYO PONCE CASTRO CLAD N° 3374	Primer Miembro
CPC. FRANCISCO JARA BERRU N° 07-2212	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	Cargo
ING. FRANK PASTOR SALDARRIAGA CIP N° 212390	Presidente
LIC. ADM VICTOR HUGO VILELA VARGAS CLAD N° 2137	Primer Miembro
LIC. ADM NELLY AMELIA CASTRO BURNEO CLAD N° 5274	Segundo Miembro

Que, con proveído de fecha 07 de enero del 2021 el Director Regional aprueba la propuesta remitida con Informe N° 002-2021/GRP-440010-440016 de fecha 07 de enero del 2021, dando continuidad al trámite.

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0019** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

PIURA, 11 ENE 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega de los Sistemas para la ejecución de los siguientes servicios: "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, Surpampa, La Tina, Chirinos, Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020", "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en la Localidad de La Alberca, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, año 2020" y "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en la localidad de Morropón, del distrito de Morropón y provincia de Morropón, año 2020", el mismo que estará integrado por los siguiente miembros:

Miembros Titulares	Cargo
ING. CARLOS ALBERTO CARDENAS CRUZ CIP N° 106876	Presidente
LIC. ADRIAN POMPEYO PONCE CASTRO CLAD N° 3374	Primer Miembro
CPC. FRANCISCO JARA BERRU N° 07-2212	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	Cargo
ING. FRANK PASTOR SALDARRIAGA CIP N° 212390	Presidente
LIC. ADM VICTOR HUGO VILELA VARGAS CLAD N° 2137	Primer Miembro
LIC. ADM NELLY AMELIA CASTRO BURNEO CLAD N° 5274	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega de Sistemas designado en el artículo primero de la presente Resolución, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y al proveedor **CONSORCIO SYSCOM** en el domicilio señalado en los contratos suscritos, Conjunto Habitacional Micaela Bastidas Mza C Lote 37 Urb. Enace I etapa - Veintiséis de Octubre - Piura - Piura y al correo electrónico del contratista : consorciosyscom@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

